

SOLICITANTE FOLIO 250486300006425

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300006425 el día 08 de septiembre del año 2025, en la que solicita:

“Solicitud de Acceso a la Información

Dirigido a: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEE Sinaloa)

Área competente: Unidad Técnica de Organización Electoral y/o área de Cartografía Electoral

Medio: Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley General de Transparencia, solicito lo siguiente:

Requerimiento:

La versión más actualizada de los Planos Urbanos Seccionales (PUS) y/o Planos por Sección Individual (PSI) correspondientes al municipio de Mazatlán, Sinaloa, donde se identifiquen:- Límites de las secciones electorales.- Delimitación y nombres de colonias, fraccionamientos o asentamientos urbanos.- Calles principales y claves geoelectorales correspondientes.

Formato solicitado: PDF digital (de preferencia con capacidad de impresión a gran formato).

Periodo de referencia: Última actualización disponible al momento de la entrega.

Agradezco se me notifique cuando la información esté lista para su consulta o descarga”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Geografía Electoral es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

Con base en lo antes señalado y con fundamento en lo señalado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar la información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en el apartado de órganos autónomos.

No obstante, le hago llegar, con lo que contamos, que son los planos seccionales, los cuales fueron proporcionados por el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral local 2023-2024. Los distritos correspondientes al municipio de Mazatlán son el 20, 21, 22 y 23, los cuales podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Organizacion/GeoElect/2023/3GeoElectoral_DTTOSA.pdf

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2025

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.